I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000422

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 07 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1039/2014; el Memorándum N°1000/0134/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0118/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0118/2014, se aprobó el programa denominado **"DESARROLLO HUMANO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 24 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **ERICK MARCO COÑOMAN GARAY**, cédula de identidad Nº 16.371.970-3, para que desarrolle la labor de apoyo Administrativo, en el marco de la ejecución del programa antes individualizado, el que comprende las siguientes tareas:

- Visita en los territorios.
- Intervención territorial.
- Encargado/a de generar vínculos con grupos juveniles.
- Contacto y resolución de problemas y/o peticiones de grupos juveniles.
- Generación y articulación de organismos juveniles.
- Realización de informes y estados de avance del programa.
- Acompañamiento de la generación de nuevos liderazgos.
- Vinculación con redes comunales juveniles.
- Coordinación con departamentos de cultura.

2. **Remuneración.-** Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a don **ERICK MARCO COÑOMAN GARAY** la suma mensual de $444.445.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) brutos, previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa. De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

2.1. El contratado sólo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

)000422

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

2.2. El pago de los honorarios está sujeto a la condición de entrega por el Contratado un informe mensual sobre la función asignada y la correspondiente boleta de honorarios. Dichos documentos deberán ser visados por el encargado del programa, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

3. El contrato rige a contar del 01 de febrero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, el prestador de servicio deberá cumplir un horario de 36 horas semanales.

3.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

4. **Beneficios no comprendidos.-** Las partes dejan expresamente establecido que el Contratado no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a materia previsional, la Contratada queda en libertad para imponer, voluntariamente, en la institución correspondiente. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos a través del Departamento de Gestión Comunitaria y Departamento de relaciones Públicas.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000422

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

AAG/CUCH/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Relaciones Públicas
Secplan
Interesado
Página Web